

EDICTO JUDICIAL.- Exp. Nro. 03756-2017-0-1501-JP-FC-02, Segundo Juzgado de Paz Letrado de El Tambo, Juez Mercedes Giorgina Chuquiupima Ricse, Secretario Judicial Ruth Elena Gora Bustillos; en la solicitud interpuesta por SANDY JAZMÍN Y CANDY ISAMAR CRUZ GAMARRA sobre AUMENTO DE ALIMENTOS, se ha proveído lo siguiente: Resolución número Uno. El Tambo, Nueve de Octubre del Año Dos Mil Diecisiete. SE RESUELVE: ADMITIR a trámite la demanda de ALIMENTOS interpuesta por SANDY JAZMÍN CRUZ GAMARRA Y CANDY ISAMAR CRUZ GAMARRA, contra JAVIER MAXIMO CRUZ GAMARRA; en la vía del PROCESO SUMARISIMO, y ofrecidos los medios probatorios que se indican, las mismas que actuaran en la etapa procesal respectiva, en consecuencia CONFIERASE traslado de la demanda al demandado, por el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de seguirse con el proceso en su rebeldía. Para los fines que se encontrarse el artículo 675 del Código Adjetivo, modificado por la Ley número 29803. NOTIFÍQUESE.- ABOG. RUTH ELENA GORA BUSTILLOS Secretaria Judicial Segundo Juzgado de Paz Letrado de El Tambo Corte Superior de Justicia de Junín.-